

## **INFORME DEL COMISARIO:**

**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE:  
CALLE RECORDS S.A.**  
Guayaquil-Ecuador.

En cumplimiento a mi atribución dispuesta en el artículo No. 321 de la Ley de compañías, en función de Comisario de **CALLE RECORDS S.A.** presento a la Junta General de Accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999, el mismo que se resume así:

- a) Existen pruebas del cumplimiento de sus Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b) La correspondencia, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- c) La conservación y custodia de los bienes de la empresa, así como de terceros bajo responsabilidad de la compañía, son conveniente.
- d) Los procedimientos de sistema de control interno establecidos por la compañía son los más adecuados.
- e) Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- f) En mi opinión los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- g) Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, se determina lo siguiente:

### **LIQUIDEZ:**

La compañía presenta una liquidez adecuada, que permite cubrir sus obligaciones con sus acreedores.

### **ENDEUDAMIENTO:**

La compañía presenta un índice de endeudamiento que tiene relación con sus transacciones.

### **RENDIMIENTO:**

La utilidad alcanzada por la compañía en 1999, es el resultante de los siguientes factores:

- a) La inestabilidad cambiaria por la que atravesó el país, trajo como consecuencia un incremento constante en los precios de los productos como el disco compacto, lo cual se traduce en reducción de ventas.
- b) La piratería fonográfica que se fortalece a vista y paciencia de las autoridades de turno que no hacen nada por defender a empresas establecidas como **CALLE RECORDS S.A.**

*Luis Flores Villao*

**Ing. LUIS FLORES VILLOAO**  
C.P.A. 1051



**Calle Records S.A.**